

ACTA N° 9 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 16/10/2014

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

Sergio Alonso
José Manuel Barroso
Ignacio Campos
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
Carlos González
David Plou

Por la Parte Social:

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)
Francisco J. Fernández (U.G.T.)
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
José Manuel González (U.G.T.)
Francisco Miguel (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Antonio Arenas (OSTA)
Juan Izquierdo (OSTA) Reserva
Carlos Martínez (OSTA)
Francisco Javier Falcón (CC.OO.)
Óscar Romeo (CC.OO.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.) Ignacio León (U.G.T.) Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 10 hs. del día 16 de Octubre de Dos Mil Catorce, se reúnen los representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los Representantes de los Trabajadores designados como miembros Comisión de la Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP": así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

PRIMERO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 8 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Parte Empresarial para resumir de una manera clara y concisa su posición:

 Es de vital importancia para la Empresa tener la posibilidad de trabajar los 365 días del año. La práctica totalidad de las Compañías europeas lo hacen y nosotros necesitamos tener esa opción que la competencia tiene.



No quiere decir que lo vayamos a hacer, pero si por razones de mercado en un mundo cambiante donde la demanda oscila, vemos la oportunidad, podamos aprovecharlo.

Debemos tener en cuenta que actualmente ya trabajamos alguno de estos días en algunas Secciones, pero no en todas ni en todos los turnos.

- Asimismo, la obvia necesidad de la separación de líneas, ya argumentada en el sentido de la diversidad de papeles en que tenemos las líneas especializadas y las demandas del mercado, no mantienen siempre la proporción y por ello, de lo que ya tenemos concedido, lo único que solicitamos es poder usarlo de la forma más conveniente.
- Finalmente, algo parecido ocurre con el preaviso, ya que un preaviso de 1 año, tal y como lo tenemos ahora, no es operativo, por lo que se solicita reducirlo a 1 mes.
- Así, en la medida que se contemplen estos puntos por la Parte Social, estaríamos en disposición de dotar de una garantía de empleo a todos los trabajadores, aceptaríamos un incremento salarial consolidable y un incremento variable no consolidable ligado al cumplimiento del Presupuesto del EBITDA no vinculado al Plan de Pensiones.

TERCERO.- Seguidamente, toma la palabra la Parte Social que tras un receso responde al planteamiento llevado a cabo por la Empresa, manifestando que la garantía de empleo ofertada es completamente insuficiente, y que debe estar garantizada por los propios contratos de trabajo dado que los resultados de la compañía son muy positivos. Por tanto, de lo que se trata en esta negociación es actualizar y mejorar las condiciones del Non Stop, rectificando la política llevada a cabo por parte de la Empresa de destrucción y precarización del empleo del colectivo Non Stop. Así, insiste en fijar unas estructuras mínimas que garanticen el correcto funcionamiento de las instalaciones y la recuperación de los puestos de trabajo perdidos en los últimos años.

Finalmente, insiste en la necesidad de tratar los puntos relacionados con las estructuras e internalizaciones para conseguir un acuerdo.

Vuelve a recordar a la parte empresarial que el documento entregado en reuniones anteriores todavía no ha sido valorado en su conjunto, y entendiendo que se trata de un documento que recoge de forma global las principales peticiones de la parte social en lo que se refiere al empleo, está dispuesta a tratarlo de forma disgregada para intentar acercar posturas.

Por último, le indica a la parte empresarial que las condiciones del IJI actual es lo único que se puede abordar, siempre en función de la predisposición a negociar la definición de las estructuras e internalizaciones de secciones gestionadas por empresas externas.

CUARTO.- A continuación las Partes acuerdan la fecha de la siguiente reunión a celebrar la semana del 3 de noviembre, quedando pendiente el día y la hora.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 13 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretario.

Por la PARTE EMPRESARIAL

EL SECRETARIO

Por la PARTE SOCIAL

EL PRESIDENTE